

fuera del Canton, siempre que el magistrado extranjero competente, cuando no haya lugar á la extradicion, pida el procedimiento por parte de las autoridades de nuestro país.

«Quedan en vigor las excepciones establecidas por el derecho federal, sobre los principios del derecho de gentes y sobre los tratados.»

SEGUNDA PARTE

DE LA EXTRADICION Y DE LAS REQUISITORIAS.

(COMISIONES ROGATORIAS)

CAPITULO I.

Nociones generales sobre la historia de la extradicion.

215. Opinion de algunos autores segun los cuales la extradicion tiene un origen antiguo.—216. Critica de esta opinion.—217. La extradicion no estaba en uso en Roma.—218. Carencia de esta institucion en la Edad Media.—219. Causas de este vacio.—220. Dificultades que indujeron á los Estados modernos á concluir tratados de extradicion.—221. Convenios sobre este punto entre los municipios italianos.—222. Primeras convenciones internacionales.—223. Tratados entre Estados limítrofes con la base del interés político; tratados generales.—224. Derecho de extradicion en el siglo xix.

215. Ciertos juriconsultos y ciertos publicistas sostienen que se hallan en la más remota antigüedad vestigios de la extradicion. Estos autores citan en apoyo de su tesis ejemplos sacados de la historia antigua (1). Relatan que las tribus de Israel reunidas se impusieron tumultuosamente á la tribu de Benjamin para que les entregase á los hombres que se habian refugiado en Gibeá después de haber cometido un crimen en Israel (2). Citan el ejemplo de Samon, entregado por los israeli-

(1) Faustin-Hélie, *De l'instruct. crim.*, n.º 690.—Calvo, *Derecho intern.*, § 378.—Blouzel, *De la extradicion*, p. 83.—Arió, *Dell' estrazione*, p. 8.—Daloz, *Rep. v. Tratado internacional*, n.º 264.—Suscio, *Dell' estrazione*, p. 10.

(2) *Biblia*, lib. de los Jueces, cap. xx, v. 13 no le